

**1- OBJETO DEL LLAMADO:**

**Se solicita:**

Hasta 1550 horas, los meses de 31 días, por servicio de mantenimiento y operación de las instalaciones de **acondicionamiento térmico** equipos centrales detallados en ANEXO I, calefacción, ventilación y agua caliente, transmisión de vapor líneas y líneas de retorno de este Centro Hospitalario.

El C.H.P.R. contratará la cantidad de horas que considere necesaria para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación de contratación.

El CHPR determinará específicamente los puestos de trabajo y horarios distribuidos en distintos turnos, durante los siete días de la semana

El adjudicatario deberá contar como mínimo con 1 (un) Supervisor y/o Encargado general que, entre otras tareas será el nexo entre el personal que cumple el servicio y el C.H.P.R.

Dicho Encargado y/o Supervisor general deberá permanecer en el Centro como mínimo 8 horas diarias y las horas trabajadas por el mismo será de cargo del adjudicatario, no pudiendo ser facturadas al CHPR, la que controlará su realización y el pago de los haberes correspondientes.

El CHPR podrá solicitar el cambio de operarios con explicación de motivos y el adjudicatario procederá de inmediato a efectuar la o las sustituciones solicitadas, con personal calificado de idéntica forma con todos los requisitos.

El servicio de mantenimiento solicitado deberá realizarse bajo la responsabilidad de un Técnico especializado, legalmente habilitado a tal fin.

La empresa deberá contar con Técnico Prevencionista, responsable de las medidas de seguridad y desarrollo de las tareas de los operarios dentro del Hospital.

**Descripción del servicio y tareas:**

**Atención:** Dadas las condiciones cambiantes tanto en Planta Física como en sus instalaciones, las cantidades de aparatos de calefacción pueden ser variables, o no coincidir exactamente con las que figuran en el Anexo III adjunto (se excluyen equipos que tienen solo operación).

**Operación:** Las tareas de operación serán las siguientes:

- 1)- Llenado y vaciado de líneas, tanques de expansión, contra corrientes, intercambiadores de calor, prender o apagar equipos , regular temperatura , purgar, verificación del estado de los filtros, trampas, válvulas reguladoras, válvula de seguridad, etc., recorridas periódicas por los servicios, relevamiento de equipos, relevamientos de consumo en tableros y maquinas, relevar medidas y características de intercambiadores, relevar placa de características de equipos, relevar equipos cantidad y ubicación, determinar repuestos que sea necesario mantener en stock con sus características, etc.
- 2)- Los operarios deberán llenar las planillas correspondientes a las tareas que desarrollen. (Estas planillas serán proporcionas por el servicio de Mantenimiento y entregadas todos los días en este servicio) se adjunta formato de planilla

**Obras:** Estas estarán comprendidas dentro de las tareas de mantenimiento, serán de pequeña envergadura y destinadas a la sustitución de instalaciones existentes, en las que se

podrán introducir cambios en el recorrido y en los materiales. La potestad de autorización a realizar estos cambios es del Servicio de Mantenimiento (la que se efectuará por escrito).

**Turnos, horarios y servicio a la orden.**

Las tareas de operación se realizarán las 24 horas del día los 365 días del año.

Dadas las características de este Centro Hospitalario se deberá disponer del personal descrito a continuación y en los siguientes horarios:

**LUNES A SABADOS 07:30 a 15:30 Hrs. 4 operarios y 1 supervisor**  
**15:30 a 23:30 Hrs. 2 operarios**  
**23:30 a 07:30 Hrs 1 operario.**

**Los días domingos y feriados se dispondrá de una guardia por turno, con presencia en el hospital.**

**La empresa proporcionará dos números de celular al Servicio de Mantenimiento para la comunicación con el supervisor, las 24 hrs los 365 días del año.**

Los casos de urgencia serán definidos por la Dirección del Hospital y el Departamento de mantenimiento.

El servicio se deberá cumplir con personal idóneo haciéndose así una atención permanente de los servicios establecidos en este pliego particular de condiciones.

El CHPR se reserva el derecho de solicitar al proveedor adjudicatario el cambio de personal por notoria incapacidad técnica y mala conducta, con argumentación por escrito.

El adjudicatario está obligado a ejecutar las tareas de mantenimiento que aquí se describen brindando para ello la mano de obra y todas las herramientas necesarias sin costo para este Centro Hospitalario.

En los casos de material de ferretería menor, como por ejemplo: grasas, material de aporte, flux para soldadura, los mismos estarán incluidos en el precio del servicio mensual cotizado en el presente contrato.

Todas las herramientas, consumibles para las mismas (oxígeno, acetileno, piedras de amoladora, etc.) y la mano de obra ya sean propios o contratados a terceros que el adjudicatario requiera para la realización de los trabajos mencionados en este pliego estarán incluidos en el monto de su oferta económica y no generarán costos adicionales de ningún tipo para el Hospital.

El Hospital no proporcionará **herramientas, andamios ni equipos ni ayudas de ningún tipo** por lo que todo deberá estar incluido en la oferta económica de los oferentes.

**El Responsable técnico designado** será el único interlocutor válido frente a la Jefatura de Mantenimiento del C.H.P.R. Se exigirá disponer de un teléfono celular como forma de contacto entre el Hospital y el este interlocutor que **funcione las veinticuatro horas del día durante todos los días del año. Se considerará falta grave la no existencia o el no funcionamiento de este medio de comunicación.**

El contratista deberá realizar también las tareas de relevamiento que le sean encomendadas tales como relevar medidas y relevar placa de características de equipos, relevar equipos cantidad y ubicación, **determinar repuestos que sea necesario mantener en stock con sus características etc.**

Las reparaciones necesarias de máquinas y/o instalaciones que requieran repuestos, materiales, etc., **deberán ser comunicadas por escrito al Dpto. de Mantenimiento, el cual**

procederá a realizar el trámite de compra establecido, a fin de proveer los materiales y/o repuesto/s necesarios en el menor tiempo posible.